

**Asilo** es una forma de protección humanitaria otorgada a ciudadanos extranjeros que ya están en los Estados Unidos o que llegan a la frontera sin poder o sin desear regresar a su país de origen debido a **persecución pasada** o un temor **fundado de persecución futura** basado en uno de los siguientes

## 5 Terrenos protegidos:

la persecución puede significar acoso, opresión, violencia física o daños psicológicos. Para ser elegible para el asilo, el **gobierno o grupos que el gobierno no puede o no quiere controlar** deben ser responsables de la persecución.



Raza



Religión



Pertenencia a un grupo social en particular



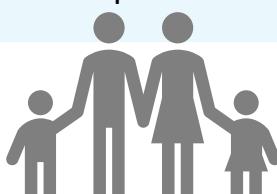
Opinión política



Nacionalidad

## Asilo afirmativo

Este proceso requiere que la persona que es la solicitante principal presente el [Formulario I-589](#) ante la USCIS y asista a una entrevista con un Oficial de Asilo en USCIS, quien luego adjudicará la solicitud y emitirá una decisión. **Por lo general, los solicitantes tienen un año a partir de la fecha en que ingresaron a los Estados Unidos** para solicitar el asilo.



### ¿Se pueden incluir miembros de la familia?

El cónyuge y **los hijos menores de 21 años y solteros** podrán ser incluidos en la solicitud. Sin embargo, los hijos mayores de 21 años o actualmente casados, así como cualquier otro pariente como padres, hermanos, abuelos y otros, deben presentar sus propias solicitudes de asilo.

## 2 Procesos de asilo



Un abogado o un representante acreditado puede representarle tanto en los procedimientos afirmativos como defensivos. Debe contratar su propio abogado. El Gobierno de los Estados Unidos no le proporcionará un abogado en ninguno de los procesos.

La Oficina Ejecutiva de Revisión de Casos de Inmigración mantiene una lista [de proveedores de servicios legales gratuitos y de bajo costo](#) que puede buscar por estado.

## Asilo defensivo

Si la Oficina de asilo encuentra que un solicitante no es elegible para el asilo y el solicitante no tiene una visa válida actual para permanecer en los Estados Unidos, el caso se remitirá a un Tribunal de Inmigración para su adjudicación en un entorno defensivo. Este proceso también se aplica a las personas que se encuentran en procedimientos de deportación a su llegada a un puerto de entrada de los Estados Unidos sin la documentación adecuada para la entrada legal.

Durante estos procedimientos, un juez de inmigración escucha los argumentos del solicitante de asilo y los de un abogado que representa al gobierno de los Estados Unidos. Si el juez determina que no se justifica una concesión de asilo, determinará si otras formas de alivio de la expulsión están disponibles. Si no hay ninguno disponible, el juez ordenará al individuo ser retirado de los Estados Unidos.



**El asilo es permanente. Si se concede el asilo, el solicitante principal y los derivados generalmente pueden permanecer en los Estados Unidos indefinidamente.** Cuando USCIS o un juez de inmigración otorga el asilo, los solicitantes se convierten en asilados, además pueden solicitar la residencia permanente después de un año y, finalmente, pueden solicitar la ciudadanía estadounidense.

## ¿Qué necesito poner en mi solicitud?



Cada solicitud diferirá en el alcance de la documentación de respaldo necesaria y dependerá de la disponibilidad de documentos personales y los detalles del daño temido que se reclama. Como regla general, debe incluir lo siguiente si está disponible y es aplicable a su caso. Proporcione una traducción certificada al inglés para cualquier documento original que no esté en inglés. Si no hay evidencia de apoyo disponible, proporcione una explicación.

- ✓ Formulario I-589
- ✓ Formulario G-28, si está representado por un abogado
- ✓ Fotos de pasaporte para cada miembro de la familia
- ✓ Documentos de viaje para cada miembro de la familia (pasaportes, I-94, otros documentos de inmigración)
- ✓ Prueba de relación con cada miembro de la familia (matrimonio, divorcio y certificados de nacimiento de los hijos, registros de hogares, etc.)

- ✓ Documentos de identidad adicionales (certificados de nacimiento, identificación militar, identificación nacional, licencia de conducir, etc.)
- ✓ Evidencia que corrobora hechos específicos de su solicitud de asilo, como fotos de daños sufridos, declaraciones del médico, etc.
- ✓ Cartas de apoyo de testigos creíbles con conocimiento directo de daños o amenazas
- ✓ Materiales publicados que hagan referencia a su riesgo individual específico o daños sufridos
- ✓ El país condiciona la evidencia que respalda la solicitud de asilo, como artículos de periódicos creíbles, extractos de libros e informes gubernamentales que detallan los ataques contra ciertos grupos, abusos contra los derechos humanos e incidentes documentados de violencia, redadas, arrestos masivos, ataques a lugares de culto y similares.

## ¿Qué sucede después de presentar una solicitud de asilo afirmativo?

Si bien el tiempo puede variar mucho entre las diferentes oficinas de asilo y entre las solicitudes dentro de la misma oficina, los siguientes son los pasos que se pueden esperar una vez que haya presentado su solicitud. Además, puede solicitar un Documento de Autorización de Empleo (EAD, por sus siglas en inglés) 150 días después de solicitar asilo para que pueda trabajar mientras su caso está pendiente.

**Aviso de recibido** reconoce que USCIS ha recibido la solicitud. Proporciona un A# para cada solicitante y un número de recibo que se puede usar para verificar el estado del caso en el [sitio web de USCIS](#).



**Aviso de cita biométrica** proporciona la fecha, la hora y el lugar donde se le pedirá que se presente para obtener fotos y huellas dactilares. ¡Asiste a esta cita! Cada miembro de la familia recibirá un aviso, a veces para diferentes fechas. En general, es posible que toda la familia asista a la cita programada más temprano y solicitar que se recopilen todos los datos biométricos al mismo tiempo.



**Entrevista de asilo o Audiencia de inmigración:** Por correo, recibirá un aviso con la fecha, hora y lugar de su entrevista de asilo. Los solicitantes primarios deben seguir las instrucciones del aviso y asistir con todos los miembros de la familia incluidos en la solicitud. Consulte la Guía de entrevistas de asilo afirmativo de Amazon para obtener más información.



**Decisión de asilo:** Al final de una entrevista de asilo afirmativa, el oficial de asilo le proporcionará instrucciones para recibir su decisión. Se le pedirá que lo recoja en persona en una fecha designada, o se le enviará por correo a la dirección que USCIS tiene registrada.



# Preguntas frecuentes sobre el asilo

## Mi cónyuge y yo enfrentamos persecución en nuestro país de origen. ¿Quién debe ser el solicitante principal?

Sugerimos consultar a un abogado de inmigración para seleccionar a quien tenga el caso más sólido basado en los hechos si no está claro.

## ¿Qué necesito saber antes de enviar?

- Todos los materiales DEBEN enviarse con copia, con una serie completa adicional de formularios y documentos adjuntos por cada miembro de la familia incluido en la solicitud.
- NO envíe documentos originales, ya que es posible que no se le devuelvan.
- Todos los documentos en idiomas extranjeros DEBEN tener adjunta una traducción certificada al inglés.
- El paquete de archivos completos deben enviarse a la ubicación apropiada de USCIS, según su lugar de residencia. Las ubicaciones de presentación de formularios se pueden encontrar en <https://www.uscis.gov/es/i-589> en el menú desplegable Dónde Presentar la Solicitud.
- **Tenga en cuenta que el asilo es una solicitud de un beneficio de inmigración permanente** que puede hacer que el solicitante no sea elegible para ciertas visas para siempre y tener un impacto significativo en su futuro.

## ¿Es necesario un abogado de inmigración para solicitar asilo?

Recomendamos **encarecidamente** que busque abogado de inmigración para casos de asilo afirmativo y defensivo. La ley de asilo es complicada, y los solicitantes de asilo con un abogado o representante tienen muchas más probabilidades de recibir asilo que aquellos que se representan a sí mismos.

La Oficina Ejecutiva de Revisión de Casos de Inmigración mantiene una lista [de proveedores de servicios legales gratuitos y de bajo costo](#) que puede buscar. Vea también los consejos de Amazon para encontrar un abogado de inmigración.

## Creo que puedo ser elegible para el asilo. Si cumple con todos los criterios, ¿se me garantiza la protección del asilo?

No. El asilo es un proceso discrecional. Además de cumplir con la definición de refugiado, todos los solicitantes de asilo también deben demostrar que no están sujetos a ninguna prohibición obligatoria y que son creíbles. Los solicitantes pueden ser excluidos si:

- Presentaron su solicitud más de un año después de ingresar a los Estados Unidos (sólo para el solicitante principal; pueden aplicarse ciertas excepciones); o
- Participaron en la persecución de otros debido a su raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un grupo social en particular (se refiere a todas las personas incluidas en la solicitud); o
- Representan una amenaza para la seguridad de los Estados Unidos (se refiere a todas las personas incluidas en la solicitud); o
- Están firmemente reasentados en otro país (sólo el solicitante principal; pueden aplicarse ciertas excepciones); o
- Viajaron a los Estados Unidos a través de un “tercer país seguro” como Canadá y no solicitaron asilo allí (sólo el solicitante principal).

## Me han notificado para mi entrevista de asilo afirmativo. ¿Cómo puedo prepararme?

Revise la Guía de entrevista de asilo afirmativo de Amazon para obtener detalles sobre el proceso de entrevista, qué esperar y cómo prepararse.

## ¿Puedo trabajar legalmente mientras mi caso de asilo está pendiente?

Sí. Puede solicitar un EAD vinculado a su estado como solicitante de asilo. Consulte la Guía de EAD de Amazon para obtener más información, incluidos los detalles sobre el reembolso de EAD y las tarifas biométricas.

## Me he mudado. ¿Cómo actualizo mi dirección con USCIS y/o la corte de inmigración?

Es esencial que mantenga al gobierno de los Estados Unidos actualizado sobre dónde se mueve para asegurarse de recibir avisos, permisos de trabajo, decisiones y más sobre su caso. Notifique a su abogado, si corresponde, y al gobierno tan pronto como cambie su dirección. (Si tiene un abogado, recibirá avisos duplicados por correo). El formulario para cambiar su dirección con USCIS es el formulario [AR-11, cambio de dirección del extranjero](#). Complete este formulario en línea ya sea que esté en procedimientos de asilo defensivo o afirmativo.

Si tiene un caso de asilo defensivo, también deberá presentar un Formulario EOIR-33, Cambio de dirección, utilizando el PDF adecuado [para la corte de inmigración](#) que juzga su caso. Debe enviar una copia del EOIR-33 a la corte y una prueba de servicio a la Oficina del Asesor Jurídico Principal del DHS / ICE. Puede encontrar las direcciones postales correctas [para el abogado de ICE aquí](#). (Tenga en cuenta que la Oficina del Asesor Legal Principal (OPLA, por sus siglas en inglés) de Arlington maneja tanto DC como Virginia. La oficina de OPLA de Baltimore maneja Maryland).

## Mi caso de asilo aún está pendiente, pero estoy teniendo problemas para renovar mi licencia de conducir en el Departamento de vehículos de motor (DMV, por sus siglas en inglés). ¿Qué puedo hacer?

Algunos solicitantes de asilo han experimentado este problema en la forma en que el DMV ve su estatus migratorio en el sistema. Si esto ocurre mientras su caso está pendiente, comuníquese con la oficina de asilo donde se encuentra su caso y solicite una carta firmada que demuestre que su caso está pendiente.

## ¿Cuánto tiempo se tarda en recibir una decisión de asilo afirmativa de USCIS? ¿Hay alguna manera de agilizar?

Los plazos para la decisión pueden variar ampliamente, desde dos semanas hasta dos años o más. USCIS puede proporcionar la decisión en persona o por correo a la dirección registrada. Asegúrese de mantener su dirección actualizada para asegurarse de recibir la decisión. También puede verificar el estado de su caso pendiente utilizando su número de recibo en [el sitio web de USCIS](#).

En la mayoría de los casos, no es aconsejable solicitar una decisión de asilo acelerada, ya que puede permanecer en los Estados Unidos en seguridad ya que su caso está pendiente. Si tiene circunstancias extraordinarias, como miembros de la familia en peligro en su país de origen, es posible que desee consultar a un abogado para ver cómo acelerar.

## USCIS no me concedió asilo después de mi entrevista afirmativa. ¿Qué debo hacer?

Si el asilo no se aprueba en la etapa de USCIS, es posible que se le inicie un proceso de deportación a través de la corte de inmigración más cercana a la dirección que tiene registrada. En esta situación, puede continuar buscando alivio a través del proceso de asilo defensivo en los tribunales de inmigración.

Hay muchos casos de la corte de inmigración en el sistema, por lo que puede tomar algunos años tener su audiencia maestra e individual en la corte de inmigración. A veces, las fechas de audiencia pueden cambiar. Puede verificar qué audiencias se han programado y otra información sobre su caso de asilo defensivo llamando a la línea directa de EOIR al 1-800-898-7180 e ingresando el A # del solicitante principal.

En los procedimientos defensivos, el juez de inmigración emite una decisión oral o escrita después de la audiencia individual. Una decisión judicial puede ser [apelada en 30 días](#) y antes de la expulsión del país.

